

REPÚBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD PARRAL Departamento de Dideco

PARRAL, 30 de Agosto del 2011.-

DECRETO EXENTO Nº 4020 / **VISTOS:**

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886.
- 2.- El presupuesto municipal 2011, aprobado a través de Decreto Nº 858, de fecha 28.12.2010
- 3.- La necesidad de realizar una división en la unidad Omil para una oficina privada de uso del encargado de la unidad, según lo establecido en Convenio de fecha 17/03/2011 y el Sence.
- 4.- El presupuesto de la empresa "ALUMINIOS T & P" Representante Legal Sra. Tegualda Rios Inostroza Rut 14.427.855-0, en el cual se especifica el detalle del producto.
- 5.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Ley y Reglamento de Compras Públicas y Reglamento de ChileCompra" Artículo N°10, N°7 letra f el cual indica que cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia.
- 6.- Lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 "Ley y Reglamento de Compras Públicas y Reglamento de ChileCompra" Artículo Nº10, Nº7 letra j el cual indica que Cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.
- 7.- Las facultades que me Confiere la Ley Nº 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que; El proveedor Sr. "ALUMINIOS T & P", Representante Legal Sra. Tegualda Rios Inostroza, Rut 14.427.855-0, ha realizado servicios en lo referido a fabricación e instalación de estructuras de aluminios en óptimas condiciones en forma eficiente y eficaz, entregando confianza, seguridad y garantía en los servicios prestados.

Que; Es necesario la división para habilitar oficina privada en forma urgente para dar cumplimiento a Convenio sancionado por Sence.

Que; Es indispensable contar con el funcionamiento de esta oficina privada para la atención de usuarios y empresas, según las funciones de la unidad.

DECRETO:

- 1° AUTORIZASE, la adquisición de estructura en aluminio y vidrio con una ventana en serie 25, medidas 130 x 218, una ventana serie 20 de 170 x 146, un paño fijo de 170 x 100 con internit y un paño de 28.5 x 300, de acuerdo al detalle adjunto en cotización a través de Orden de Compra Directa, emitida por el Portal Mercado Publico por la suma de \$ 195.000.- (ciento noventa y cinco mil pesos).
- 2º IMPÚTESE, el gasto que represente el presente Decreto a la cuenta 114-05-14-006 "FORTALECIMIENTO OMIL 2010" del presupuesto municipal vigente para el año 2011.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

JAVIER CALMALAO SAEZ. SECRETAÑO (S) MUNICIPAL

ARC/JES/EOU/Iff.
DISTRIBUCION

- Archivo Partes
- Of. Adquisiciones
- Control
- Finanzas (2)

CANDRA ROMAN CLAVIJO
ALEALDE (S) DE PARRAL

V°B° ASDSOR JORIDIC

MINITIPATIDAD DE PAERS.